

Montevideo, 31 DIC 2013

Acta N° 111

Res. N° 16

Exp. N° 2013-25-5-014192

VISTO: El Acta N° 48 Resolución N° 2 de fecha 26 de diciembre de 2013 del Consejo de Formación en Educación.

CONSIDERANDO: I) Que en la mencionada nota se solicita una trasposición de créditos presupuestales del Grupo 2 "Servicios No Personales" al Objeto 264 "BSE" del Programa 05, Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto total de \$ 1.020.000.

II) Que la División Hacienda del Programa 05, informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Grupo reforzante, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

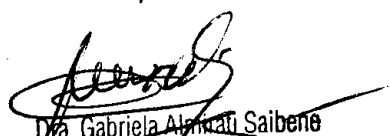
ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, Ejercicio 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo Reforzante			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
05- Formación en Educación	2	Servicios No Personales	1.020.000
Total de Grupo Reforzante			1.020.000
Objeto Reforzado			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05- Formación en Educación	264	BSE	1.020.000
Total de Objeto Reforzado			1.020.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área Financiero Contable y a la División Hacienda y de Planeamiento Administrativo del Programa 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dña. Gabriela Almaraz Saibene
SECRETARÍA GENERAL
CODI.CEN.


Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública